

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

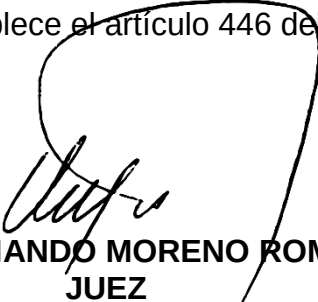


**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-01985

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada y se ajusta a derecho, el Despacho procede a impartir su aprobación, conforme lo establece el artículo 446 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 19

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria